

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
9776
FECHA
2 ABR. 2019
ROL S.I.I
154-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 234/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 74992 de fecha 01/10/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION  
(especificar) \_\_\_\_\_  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ Lote N° \_\_\_\_\_ S/N° \_\_\_\_\_ manzana 301 localidad o loteo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_\_ sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121 ART 122, ART 123, ART 124 Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Ota

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NELLY CERDEIRA VIACAVA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JULIO GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JULIO GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	92.111
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 1.600
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	1.600
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5462573	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			26-Mar-2019

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones sin aumento de superficie a la propiedad con destino de comercio y vivienda, ubicada en [REDACTED] Rol Sii 154-6, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Permiso de edificación Nº 4797/1963, por una superficie de 321,78 m2.

Permiso de edificación Nº 5682/1985, por una superficie de 116,53 m2.

Recepción Final Nº 3352/1985, por una superficie de 321,78 m2.

La alteración se refiere a la incorporación de un recinto de bodega al comercio existente (farmacia), siendo esta la instalación de una puerta, eliminar un closet y un cierre de vano con bloques de cemento, adjunta presupuesto.

Finalmente, se aprueba las alteraciones sin aumento de superficie a la propiedad con destino de comercio y vivienda, ubicada en [REDACTED] Rol Sii 154-6, Arica, quedando con la siguiente superficie aprobada en 1º nivel:

Comercio (132,60 m2): sala de ventas, dos bodegas, baño y cocina con bodega.

Vivienda (189,18 m2): estar-comedor, 3 dormitorios, hall y baño, cocina.

Resumen de superficies:

Superficie total aprobada : 321,78 m2.

Superficie predial : 453,72 m².

**NOTAS:**

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-7.717



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

*RDA/PA*  
 RDA/PA/gzn